

FISCALÍA PROVINCIAL DE SANTA ELENA

RESOLUCIÓN No. 001-FGE-FPSE-2022

Ab. Mgs. Luis Vera Fernandez

DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS (e)

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de Agosto del 2008;

Que, El Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios incluidos los de consultoría así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos.

Que, El Art. 1 de la Ley de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios;

Que, el art. 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema nacional de Contratación Pública establece expresamente que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución;

Que, con fecha 20 de Noviembre del 2021 mediante ACCION DE PERSONAL No. 3847-DTHFGE, se dispone el Encargo de Funciones como Director de Recursos Provincial de la Fiscalía Provincial de Santa Elena al Ab. Luis Eden Vera Fernandez, en conformidad con lo establecido en el art. 17 literal C) de la ley orgánica del servicio público, en concordancia con el art 17 literal C) de su reglamento y la resolución Nro. 032-FGE-2019 del 29 de agosto del 2019: emitida por la Fiscal General de Estado.

Que, mediante Resolución No. 045-FGE-2019 de 01 de octubre de 2019, la Fiscal General del Estado en el artículo 4 y 5, delega a los Directores de Recursos Provinciales

FISCALÍA PROVINCIAL DE SANTA ELENA

los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, prestación de servicios normalizados y no normalizados, incluidos los de consultoría, prestación de servicios y ejecución de obras a través de procedimientos especiales, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el trámite establecido en la misma Ley y en su Reglamento General y resoluciones del SERCOP.

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022, cuyo monto asciende a un valor de USD 173.830 (ciento setenta y tres mil ochocientos treinta 00/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, distribuidos en varias partidas presupuestarias de acuerdo al reporte adjunto, relacionado con la ejecución del Plan Operativo Anual.

Art. 2.- Encargar al Departamento Administrativo Financiero de esta Fiscalía, la publicación del Plan Anual de Contratación Pública de la Fiscalía de Santa Elena, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, así como su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas, de conformidad con el Art. 61 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese.

Dado y firmado en el Despacho del Director de Recursos Provincial de Santa Elena, en La Libertad, a los 13 días del mes de enero del 2022



Firmado electrónicamente por:
**LUIS EDEN
VERA**

Ab. Luis Edén Vera Fernández
DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL (e)
FISCALIA PROVINCIAL DE SANTA ELENA

Institución: FISCALIA DE SANTA ELENA
Ruc: 2460000770001
Periodo fiscal: 2022

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500061	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMAS	1,00000	UNIDAD	73.304,00000	73.304,00000	Si		
2	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300311	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	1,00000	UNIDAD	57.214,00000	57.214,00000	Si		
3	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530203.0 00000.001.00 00.0000	439230011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	RECARGA DE EXTINTORES	1,00000	UNIDAD	175,00000	175,00000			Si
4	2022.598.002 4.0000.56.00. 000.001.000.2 401.530231.0 00000.001.00 00.0000	2399911003	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SERVICIO DE PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA A VICTIMAS TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN PROCESOS P..	1,00000	UNIDAD	7.653,00000	7.653,00000	Si	Si	Si
5	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	6.788,00000	6.788,00000	Si	Si	Si
6	2022.598.002 4.0000.56.00. 000.001.000.2	681190011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ALQUILER DE CASILLEROS JUDICIALES	1,00000	UNIDAD	20,00000	20,00000			Si

	401.530502.0 00000.001.00 00.0000																		
7	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530704.0 00000.001.00 00.0000	831600211	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	1,00000	UNIDAD	6.902,00000	6.902,00000	Si			
8	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530106.0 00000.001.00 00.0000	681120011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Correo	1,00000	UNIDAD	2.523,00000	2.523,00000	Si	Si	Si	
9	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530802.0 00000.001.00 00.0000	282500012	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Vestuario- Lenceria- Prendas de Proteccion- y- Accesorios para Uniformes del personal de proteccion..	1,00000	UNIDAD	690,00000	690,00000	Si			
10	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530826.0 00000.001.00 00.0000	442510217	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Dispositivos Medicos de Uso General	1,00000	UNIDAD	547,00000	547,00000	Si	Si		
11	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530404.0 00000.001.00 00.0000	546310823	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Maquinarias y Equipos (Instalacion- Mantenimiento y Reparacion)	1,00000	UNIDAD	4.576,00000	4.576,00000	Si		Si	
12	2022.598.002 4.0000.01.00. 000.001.000.2 401.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Combustibles y Lubricantes	1,00000	UNIDAD	13.438,00000	13.438,00000	Si	Si	Si	
														Total:	173.830,00000				